

DECRETO EXENTO N° 000260
MARIA ELENA,
23 ENE 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña DELIA GODOY MANSILLA.
- 4.- Decreto N° 4123 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, Comedido Funcionario de la Srta. **DELIA GODOY MANSILLA**, Honorarios, Kinesióloga, Programa Discapacidad Municipal, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **ASISENCIA A CAPACITACION "TALLER DE CAPACITACION DE CALIFICACION Y CERTIFICACION DE LA DISCAPACIDAD EN RED, LEY 20.422 (IVADEC-CIF).**

- 2° PAGUESE, por el comedido funcionario, el siguiente viatico: dos con pernoctar y uno simple y con pasajes, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 140.-861.-
FECHA DE COMETIDO	25 AL 27 DE ENERO DE 2023

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,

ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
ISM/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.

IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
DIRECTOR DAF